



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000000002

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ESTADISTICA
Y SERVICIOS DE CONTROL
PUBLICITARIO (ESCOPUSA)
S.A.-----

CUANTIA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre de dos mil; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.**, representada por la señora **MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:--

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora María del Carmen Cisneros de Lucero, en su calidad de Gerente General de la Compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital inicial de dos millones de sucres; b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario Vigésimo Primero, la referida compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, el veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a la suma que actualmente posee, esto es, diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., en sesión celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil, resolvió convertir el actual capital de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos Norteamérica, aumentar el mismo en la suma cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas; y,



000000003

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del dos mil, a las 10h00, en el local social de la Compañía ESTADÍSTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., ubicado en las calles Los Rios # 928 y Velez, primer piso # 1, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes socios: Señora Marla del Carmen Cisneros Navarro, propietaria de 9.797 acciones; Señor José Lucero Torres, propietario de 200 acciones; y, la señorita Lissy Andrea Lucero Cisneros, propietaria de 3 acciones, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, Señor José Lucero Torres; y, actúa en la Secretaría la Gerente General Señora Marla del Carmen Cisneros Navarro.-----

Acto seguido, la secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quoron estatutario, por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de la Conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:-----

- 1.- Conversión del actual capital de la compañía representado en sucres a dólares de los estados unidos de norteamérica; -----
- 2.- Aumento de capital de la sociedad y la forma de pago del mismo; y,
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales, lo cual es aceptado por unanimidad de la sala.-----

A continuación el presidente Ejecutivo, informó que a efecto de cumplir con lo establecido en la resolución # 00.0.IJ.008 del 24 de Abril del 2000, sugería convertir el actual capital de la compañía representado en Diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es, que a partir de la presente fecha, la compañía tenga un capital de cuatrocientos dólares, representado por Diez Mil acciones, ordinaria y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólares cada una de ellas, lo cual es aceptado por mayoría.- Así mismo el Presidente de la Junta manifestó que, igualmente a fin de cumplir con expresas disposiciones legales, debía procederse a aumentar el actual capital de la compañía, por lo menos hasta el mínimo fijado para las compañías anónimas. Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad, se acordó aumentar el actual capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica mediante la emisión de diez mil nuevas acciones. De un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, con lo cual el capital de compañía quedaría aumentado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.-----

Posteriormente, se invitó a los accionistas a suscribir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado, con relación a las que actualmente poseen; habiendo los accionistas renunciado a su derecho preferente de suscribir acciones en proporción a las que tienen, por lo que se procede a la suscripción de la siguiente manera:-----

NOMBRE DEL SOCIO	# DE ACCIONISTAS SUSCRITAS	VALOR
María del Carmen Cisneros Navarro	03	USD\$ 0.12
José Lucero Torres	9.992	399.68
Lissy Andrea Lucero Cisneros	5	0.20
TOTAL	10.000	USD\$ 400.00

Las referidas acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido pagadas en un 50% del valor de cada una de ellas, por los accionistas de la compañías, en numerario, es decir, en dinero efectivo. Comprometiéndose a pagar el saldo insoluto en el plazo mínimo de un año, en dinero en efectivo.- Los referidos valores han sido depositados en caja de la compañía.- todos los accionistas son nacionalidad ecuatoriana.- La anterior resolución fue aprobada por unanimidad por la junta General de Accionistas. Consecuente con las resoluciones anteriores, La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el Art. Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive.- Lo títulos de acciones se emitirán de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías, pudiendo cada título contener una o varias acciones "-----

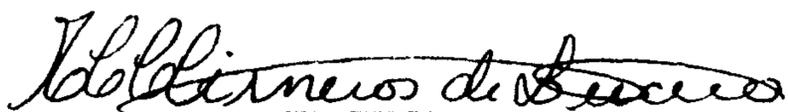
Pág. 2.ª

Igualmente, se acordò por unanimidad autorizar a la Gerente General para que proceda a sustituir los anteriores títulos de acciones, cuyos valores estàn en sucres, por otros en lo que conste su valor en dólars de los Estados Unidos de Norteamérica y a emitir los nuevos títulos de acciones resultantes del aumento de capital acordado en la proporción que le corresponda a cada uno de los accionistas de la compañía .-----

Por último, se autorizò a la Gerente General a elevar la escritura pública las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un reseso para la redacción del acta de la siguiente sesión , hecho lo cual y leída que esta fue, se le diò aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.-----

f) Marla del Carmen Cisneros Navarro.- f) José Lucero Torres.- f).-Lissy Andrian Lucero Cisneros .- f) Marla del Carmen Cisneros Navarro .- Gerente General- Secretaria de la Junta.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Acta de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario.- Guayaquil. Noviembre 29 del 2000.-----



MARIA DEL CARMEN CISNEROS NAVARRO
GERENTE GENERAL – SECRETARIA DE LA
JUNTA DE LA COMPAÑÍA ESTADISTICA Y
SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO
(ESCOPIUSA) S.A.

Guayaquil, 27 de Mayo de 1.999

Señora
María del Carmen Cisneros de Lucero,
Ciudad.

000000005

Distinguida señora:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el periodo estatutario de CINCO ANOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 20o. de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, entre los cuales, usted tiene la Representación legal y judicial de la compañía actuando de manera individual.

La compañía **ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.** es una sociedad anónima legalmente constituida en la REPUBLICA DEL ECUADOR mediante Escritura Pública celebrada el 13 de Enero de 1.993 en la Notaria 21o. del Abogado Marcos Díaz Casquete é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Guayaquil el día 10 de Febrero de 1.993.

Ruego a usted se sirva dar su aceptación firmando el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón.

Atentamente,
p. **ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.**

José Lucero Torres
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.** y declaro además que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi dirección es Los Rios No. 928 y Vélez, 1er. piso.- Guayaquil, 27 de Mayo de 1.999.

María del Carmen Cisneros de Lucero
Céd. 09-07332720

Expediente No. 67728-93
C68. ESCOPUSA. P3
990527/MLB.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAGUIL
por pagado por este trabajo
123.400,00



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37/211 Registro Mercantil No.
11068 Repertorio No. 15.428
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Julio de 1999



f) Lissy Andrea Lucero Cisneros.- f) María del Carmen Cisneros Navarro.-
Gerente General-Secretaría de la Junta.- CERTIFICO: Que esta copia es igual
a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me -
remito en caso sea necesario.- Guayaquil, Noviembre 29 del 2000.-----

María del Carmen Cisneros Navarro

MARIA DEL CARMEN CISNEROS NAVARRO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE LA COMPAÑIA "ESTADISTICA Y SERVICIOS
DE CONTROL PUBLICITARIO (ESOPUSA) S.A.



EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000006

-2-

reformular el Artículo Quinto de sus estatutos sociales, tal como consta en la copia del acta de la respectiva Junta General que, igualmente, se adjunta.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., declaro: a) Convertido el actual capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Aumentado el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, con lo cual éste queda aumentado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; c) Reformado los estatutos sociales en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas; y, d) Que el referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado, por los accionistas de la compañía, mediante el pago de dinero en efectivo conforme consta en la copia del acta antes referida.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- YO, MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO, en mi calidad de Gerente General de la compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas antes indicada.-----

Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- ABOGADO ANDRES A. MORAN MORAN.- Registro Número: cinco mil cuatrocientos treinta y seis.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A.,

Maria del Carmen Cisneros de Lucero

**MARIA DEL CARMEN CISNEROS DE LUCERO
GERENTE GENERAL**

C.C. 09-07332720

R.U.C. 0991253408001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de diciembre de dos mil.-



Eduardo Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



000000007

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

HOY FE: - que en esta fecha y, al margen de la naturaleza correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-0-13-0002297, de fecha seis de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, coné nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESLOPUSA) S.A.** - Guayaquil, marzo 7 del 2001.-

Eduardo Falquez Ayala

EDUARDO FALQUEZ AYALA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

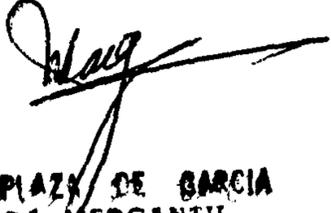
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número: 01-G-IJ-0002297 dictada el 6 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESLOPUSA) S.A. de fojas 71295 a 71304 número 16525 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 22.439 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 03 de Julio del 2001.

[Signature]

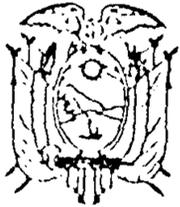
DRA. YORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 03 de Julio del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002297, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de estatuto social, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ESTADISTICA Y SERVICIOS DE CONTROL PUBLICITARIO (ESCOPUSA) S.A., otorgada ante mí, el 13 de enero de 1993.- Guayaquil treinta de Agosto del dos mil uno.-



[Firma manuscrita]
MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Guayaquil